



MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 002-2022-GSG/MPO.

Oxapampa, 04 de Marzo de 2022

A : **-FERNANDO BARZOLA FERNANDEZ.**
Subgerente de Imagen Institucional y Relaciones Públicas.
-CARLOS HUMBERTO GARCIA CORSINO.
Subgerente de Tecnología de la Información.

De : **BEATRIZ QUISPE MENDEZ**
Gerente de Secretaría General

Asunto : Publicación del Padrón Posesionario.

Referencia : Informe N° 318-2022-GIDUyR-MPO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y estando a lo requerido en el documento de la referencia, de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, en la cual solicita la publicación del padrón de aptos (NELSI ROSALINA CORONEL OROZCO – HECTOR DANTE SAMAR MEDINA), y habiendo cumplido con los requisitos por parte de los solicitantes y dar la continuidad al proceso de formalización de su propiedad.

Al respecto, se le remite la documentación para que realice la publicación en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad (panel informativo, Pagina Web, Portal de Transparencia entre otros), por el periodo de 05 días, una vez cumplido la fecha de publicación, informar a la Unidad de Saneamiento Físico Legal, bajo responsabilidad.

Se adjunta la documentación en copia, que consta de 10 folios.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible
Beatriz Quispe Mendez
GERENTE SECRETARÍA GENERAL

C.c.Archivo.



INFORME N° 318-2022-GIDUyR-MPO

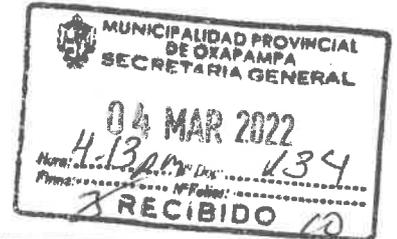
A : BEATRIZ QUISPE MÉNDEZ
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

DE : ING. JACKELIN YURIKO REYNAGA TRILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO : PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE POSESIONARIO

REFERENCIA : INFORME N° 121-2022-MPO-GIDUyR/SGPURyC

FECHA : OXAPAMPA 04 DE MARZO DEL 2022



Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, asimismo visto el documento citado en la referencia, la subgerencia de Planificación Urbana Rural y Catastro, informa que habiendo cumplido con los requisitos por parte de los solicitantes es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las recomendaciones emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, publicando el Padrón de aptos, por el plazo establecido de 05 días, en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros, según la siguiente característica:

Nombres y Apellidos	Lote	Mz.	Dni	Estado Civil	Condición	Derecho
Nelsi Rosalina Coronel Orozco	04	254 A	41297178	casada	apto	100%
Hector Dante Samar Medina			04342059	casado		

Se adjunta:

- 009 folios.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

[Firma]

Ing. Jackelin YuriKo Reynaga Trillo
CIP: 196914
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL



MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

SUBGERENCIA DE PLANIFICACION URBANA, RURAL Y CATASTRO

"Año de la Declaratoria en Emergencia Nacional; Agricultura y Seguridad Ciudadana"



BICENTENARIO PERU 2021

INFORME N° 121-2022-MPO-GIDUyR/SGPURyC.

A : ING. JACKELIN YURIKO REYNAGA TRILLO
Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

DE : ARQ. EDGAR OSPINA SOTELO
Sub Gerente de Planificación Urbana, Rural y Catastro.

ASUNTO : Solicito Publicación de Padrón de Poseedores Aptos
Adjudicatarios: Nelsi Rosalina Coronel Orozco - Héctor Dante Samar Medina

REFERENCIA : Informe N° 34-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/USFL-MPO

FECHA : Oxapampa, 03 de marzo del 2022.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

03 MAR. 2022

Hora: 3:30 PM

Firma: Héctor Dante Samar

N° Folios: 09

RECIBIDO

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de comunicarle que se ha recepcionado y revisado el documento de la referencia, mediante el cual el Ing. Marco S. Bisalaya Osorio, informa sobre la solicitud de Publicación de Padrón de Poseedor Apto (Adjudicatarios: Nelsi Rosalina Coronel Orozco – Héctor Dante Samar Medina), según el siguiente detalle:

ANTECEDENTES:

Mediante Informe Legal N° 113-2022-GAJ-MPO/CSO, se da opinión favorable para que se proceda con la publicación del padrón de poseedores **APTOS** del **Lote 04 Sector 03 de la Manzana "254 A" del Centro Urbano Informal "La Casualidad"**, ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

CONCLUSIONES:

- Para mayor conformidad del área consignada en el plano y en la partida electrónica N° 11086833, la persona de **Nelsi Rosalina Coronel Orozco** adjunta una Declaración Jurada de estar conforme con los datos técnicos que corresponden al **Lote 04 Sector 03 de la Manzana "254 A" del Centro Urbano Informal "La Casualidad"**, ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco. asumiendo responsabilidad ante futuros reclamos sobre el bien.
- Que, habiendo cumplido con los requisitos por parte de los solicitantes, es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las opiniones favorables emitidas por la Gerencia de Asesoría Legal, publicando el padrón de poseedores **APTOS** por el plazo establecido de cinco (05) días calendarios en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad Provincial de Oxapampa (panel informativo, página web, portal de transparencia entre otros) según las siguientes características:





MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

SUBGERENCIA DE PLANIFICACION URBANA, RURAL Y CATASTRO

“Año de la Declaratoria en Emergencia Nacional; Agricultura y Seguridad Ciudadana”



Nombres y Apellidos	Mz.	Lote	Nº DNI	Estado Civil	Condición	Derecho	Clase
NELSI ROSALINA CORONEL OROZCO HECTOR DANTE SAMAR MEDINA	254 A	04	41297178 04342059	CASADA	APTO	100 %	BIEN SOCIAL

RECOMENDACIONES:

Remitir el presente informe a la Gerencia de Secretaria General para la publicación del padrón de poseedores **APTOS** (adjunto) en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Oxapampa entre otros.

Efectuada la publicación por el área correspondiente sírvase informar a la Sub Gerencia de Planificación Urbana, Rural y Catastro - Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del proceso.

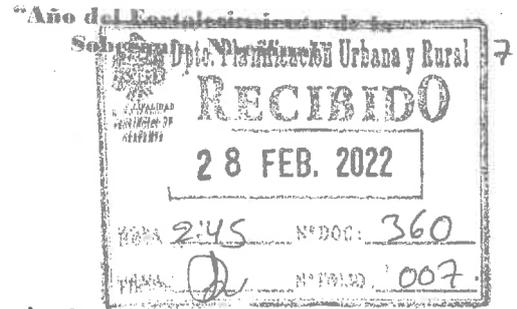
Adjunto: Comunicado, padrón de publicación, planos y memoria descriptiva

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

 Arq. Edgar Ospina Sotelo
 CAP. 5447
 SUBGERENTE DE PLANIFICACION URBANA, RURAL Y CATASTRO



INFORME N° 34-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/USFL-MSBO.

A : **Arq. Edgar Ospina Sotelo**
Sub Gerente de Planificación Urbana, Rural y Catastro.

De : **Ing. Marco Santino Bisalaya Osorio**

Asunto : Solicito Publicación del Padrón de Poseedores APTOS
(Adjudicatarios: Nelsi Rosalina Coronel Orozco – Hector Dante Samar Medina)

Referencia (01) : Informe Legal N° 113-2022-GAJ-MPO/CSO.
Referencia (02) : D.L. N° 28687 y su Reglamento.
Referencia (03) : D.S. N° 013-99-MTC y sus Modificatorias.

Fecha : Oxapampa, 28 de febrero del 2022

Ing. Marco S. Bisalaya Osorio
CIP N. 255590

Por medio del presente me dirijo a Usted, para informar en atención a los documentos de la referencia, sobre la Publicación del Padrón de Poseedores **APTOS** a favor de **Nelsi Rosalina Coronel Orozco y esposo Hector Dante Samar Medina**, el mismo que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Informe Legal N° 113-2022-GAJ-MPO/CSO, se da opinión favorable para que se proceda con la publicación del padrón de poseedores **APTOS** del **Lote 04 Sector 03 de la Manzana "254 A" del Centro Urbano Informal "La Casualidad"**, ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

II. CONCLUSIONES:

- Para mayor conformidad del área consignada en el plano y en la partida electrónica N° **11086833**, la persona de **Nelsi Rosalina Coronel Orozco** adjunta una Declaración Jurada de estar conforme con los datos técnicos que corresponden al **Lote 04 Sector 03 de la Manzana "254 A" del Centro Urbano Informal "La Casualidad"**, ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco. asumiendo responsabilidad ante futuros reclamos sobre el bien.
- Que, habiendo cumplido con los requisitos por parte de los solicitantes, es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las opiniones favorables emitidas por la Gerencia de Asesoría Legal, publicándolo el padrón de poseedores **APTOS** por el plazo establecido de cinco (05) días calendarios en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad Provincial de Oxapampa (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros) según las siguientes características:



Nombres y Apellidos	Mz.	Lote	Nº DNI	Estado Civil	Condición	Derecho	Clase
NELSI ROSALINA CORONEL OROZCO HECTOR DANTE SAMAR MEDINA	254 A	04	41297178 04342059	CASADA	APTO	100 %	BIEN SOCIAL

III. RECOMENDACIONES:

- Esta Unidad de Saneamiento Físico Legal concluye en remitir el presente informe a la Gerencia de Secretaria General para la publicación del padrón de poseedores **APTOS** (adjunto) en el portal de transparencia de la ~~Municipalidad Provincial de Oxapampa~~ entre otros.
- Efectuada la publicación por el área correspondiente sírvase informar a la Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del proceso.

Es cuanto informo a Usted; para los fines pertinentes.

Atentamente;


Ing. Marco S. Bastiánez Osorio
CIP N. 255590

Adjunto: Comunicado, padrón de publicación, planos y memoria descriptiva

COMUNICADO N° 12-2022-MPO-GIDUyR-SGPURyC-USFL

Señores:

VECINOS DEL CENTRO URBANO INFORMAL "LA CASUALIDAD" DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA

Por medio del presente se comunica a Ustedes que se viene ejecutando el Proceso de Formalización y de conformidad con lo dispuesto al artículo 29° del Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por D.S. N° 013-1999-MTC modificado por el Artículo N° 01 del D.S. N° 015-2008-VIVIENDA publicado el 30 de abril del 2008 y la Ley N° 28687, "Ley de Desarrollo y Complementación de Formalización de la Propiedad Informal Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos", se procede a publicar el Padrón adjunto que registra a los poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad; para que dentro los cinco (5) días calendarios desde esta publicación los interesados podrán:

- a) Solicitar la corrección de la información consignada del poseedor, en cuyo caso la Municipalidad Provincial de Oxapampa realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple con los requisitos para dicha calificación.

En este caso la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el Procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberán ser dirigidas a la Municipalidad Provincial de Oxapampa, ubicado en el **Jirón Grau N° 302 - Oxapampa**.

Oxapampa, 28 de febrero del 2022

Atentamente;



Ing. Marco S. Biazalaya Osona
CIP N. 255590

**PADRON DE PUBLICACIÓN DE POSEEDORES APTOS PARA EMITIR SU TITULO PROPIEDAD DE LOTE URBANO
DEL CENTRO URBANO INFORMAL "LA CASUALIDAD" DISTRITO DE OXAPAMPA - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE
PASCO**

Nombres y Apellidos	Lote Nº	Mz	Nº DNI	Estado Civil	Condición	Derecho	Clase
NELSI ROSALINA CORONEL BROZCO HECTOR DANTE SAMAR MEDINA	4	254	41297178 04342059	CAÑADA CAÑADO	APTÓ	100%	BIEN SOCIAL

El presente padrón se publica en cumplimiento del Art. 29º del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de la Propiedad, modificado por el Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificado para obtener su título de propiedad.

En un plazo de cinco (5) días calendarios desde esta publicación los interesados podrán:

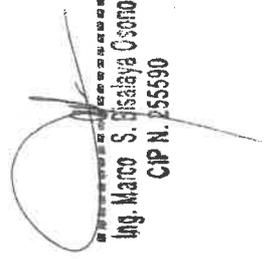
- a) Solicitar la corrección de la información consignada del poseedor, en cuyo caso La Municipalidad Provincial de Oxapampa realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple con los requisitos para dicha calificación. En este caso la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el Procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberán dirigirse a la Municipalidad Provincial de Oxapampa, ubicado en el **Jirón Grau Nº 302 - Oxapampa.**

Referencia

COMUNICADO Nº 12-2022-MPO-GIDUYR-SGPURyC-USFL

Oxapampa, 28 de febrero del 2022



Ing. Marco S. Bisalaya Osorio
CIP N. 255590



MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA Provincia Pasco

Año del Fortalecimiento de la Gestión Nacional

GERENCIA MUNICIPAL RECIBIDO 24 FEB. 2022 Hora: 10:07 N° Doc: 1005 Fichas: 29

INFORME LEGAL N° 113-2022-GAJ-MUNICIPIO

A: ING. JULY B. RONCAL CARDOCHAS, Gerente Municipal
ASUNTO: Aprobación de calificación de empadronamiento de propiedades y parcelas de la
REFERENCIA: H.T. Nro. 10804/2021, Nelsi Rosalina Coronel Orozco - Hector Dante Hamar Medina
Informe N° 018-2022-GIDUyR-MPO
Informe N° 003-2022-MPO-GIDUyR/SGEORyC
FECHA: Oxapampa, 21 de Febrero del 2022.

Por medio del presente me dirijo a Usted a fin de saludarlo cordialmente y emitir la siguiente opinión legal:

ANTECEDENTES:

- Con H.T. N° 10804 de fecha 29-11-2021, los administrados NELSI ROSALINA, CORONEL OROZCO y HÉCTOR DANTE, HAMAR MEDINA, solicitan la adjudicación del predio urbano Lote 4 Mz. "254 A" en el Centro Urbano Informal "La Casualidad" del Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco, inscrito en la Partida Electrónica Nro. 11036033 de la Oficina Registral Selva Central, con un área de 898.87 m2.
- Con el Informe Nro.087-2021-MPO/GIDUyR/SGEORyC/CUSFL/ACGM, de fecha 14-12-2021, el Asistente Técnico CAD-GIS, comunica que la solicitud de los administrados, está conforme con la parte geométrica y catastral de los planos y memoria descriptiva están conforme y recomiendan la inscripción física de los predios.
- Mediante Carta nro.094-2021-CU/MAZ/USFL-MPO, de fecha 24-12-2021, el Comité Legal de la Unidad de Saneamiento Físico Legal-MPO, remite el expediente de la administrada, solicitando la aprobación de la calificación y su respectiva pública.
- Con el Informe Técnico N° 133-2021-MPO/GIS/SGFURyC/CUSFL-MSB), de fecha 23-12-2021, del Coordinador de la Unidad de Saneamiento Físico Legal, concluye que se ha cumplido con las formalidades establecidas al Decreto Supremo Nro. 013-99-MTC, en su Art.27 Capítulo III, empadronamiento o verificación de los poseedores de los lotes. El área de intervención para efectos del proceso de saneamiento físico legal, es de un área de 898.87 m2 ubicado en el Lote 4 Mz. "254 A" en el Centro Urbano Informal "La Casualidad" del Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco. Recomienda que se proceda a la publicación del Padrón de Poseedor Apio. Por lo cual, el 06-01-2022, la Subgerencia de Planificación Urbana, Rural y Catastro, con el Informe Nro. 003-2022-MPO-GIDUyR/SGFURyC, remite los actuados, concluyendo a favor de continuar con los trámites pertinentes.
- La Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, remite los actuados con el Informe Nro. 016-2022-GIDUyR-MPO, recepcionado el 12-01-2022, solicitando opinión legal para la aprobación de la calificación del empadronamiento del Lote 4 Mz. "254 A" en el Centro Urbano Informal "La Casualidad" del Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco, inscrito en la Partida Electrónica N° 11036033, a favor de los administrados.



GERENCIA MUNICIPAL PROVEIDO PARA: DUBELSONS - COMU

ANÁLISIS: El artículo 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27872, modificada por la Ley N° 36800, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido en materia de saneamiento físico legal de asentamientos humanos, asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 79 inciso 1) numeral 1.4, acápite 1.4.3, del referido empadronamiento,

Stamp: 24 FEB. 2022 Fecha



Respecto al Empadronamiento a favor de los administrados HELSI ROSALINA CORONEL OROZCO y HECTOR DANTE SAMAR MEDINA.

Asimismo, conforme a los informes técnicos de la Subgerencia de Planificación Urbana, Rural y Catastro, el procedimiento de empadronamiento o verificación de los poseedores de lotes, se encuentra conforme a los estándares que exige el Art. 27 del Decreto Supremo N° 013-09-MTC, de la cual no se requiere ninguna observación. De igual manera, dentro de la calificación se ha realizado la verificación de la documentación y declaración jurada presentada, encontrándose conforme al artículo 39 (Calificación individual de los poseedores) de la norma invocada lineas arriba, que establece:

"Realizado el empadronamiento o la verificación, según corresponda, el órgano o responsable designado por la Gerencia de Urbanización procederá a efectuar la calificación individual de la documentación presentada, con el fin de determinar si cumplen los requisitos exigidos por este reglamento. En esta etapa se verificará la veracidad de la declaración jurada a que se refiere el Artículo 39 del presente reglamento, contrastándola con la información procedente de los Municipios, del Registro de la Propiedad Inmueble y del Registro Prestral Urbano. Además, se efectuará la calificación de los títulos entregados, con la finalidad de verificar si se requiere la redacción o subsanación de estos, a través de los instrumentos de rectificación de títulos, cuando se detecten errores o se hayan omitido datos"

En ese sentido, de conformidad con el artículo 29 del D.S. N° 013-09-MTC, una vez realizada la calificación individual de los poseedores, la entidad publicará el padrón de aquellos lotes calificados como aptos para ser inscritos en el local de la municipalidad distrital de la jurisdicción donde se sitúe la posesión informal, hecho que será constatado por un funcionario municipal o por dos vecinos de la posesión informal, según corresponda, dejándose constancia mediante acta.

En consecuencia, considerando que la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural procede con la publicación del padrón de poseedores, conforme a ley.

III.- OPINIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Esta Gerencia, es de la opinión que es PROCEDENTE, la Calificación de Empadronamiento a favor de HELSI ROSALINA CORONEL OROZCO y HECTOR DANTE SAMAR MEDINA, del Lote N° M: 254 A en el Centro Urbano Informal "La Casualidad" del Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco, inscrito en los Partida Electrónica Nro. 1109933, con un área de 896.87 m2, a fin que se proceda con la publicación del Padrón de Poseedores, conforme el Art. 29 del Decreto Supremo Nro.013-09-MTC.

Se recomienda remitir los referidos a la Unidad de Catastro Físico Legal para la continuidad del presente trámite.

Es todo el presente estudio en cumplimiento de sus fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia de Pasco
Abog. Cermela S. Ojeda Cervantes
GERENTE DE DEFENSA JURÍDICA

Teléfono: 013 4524705

Handwritten marks: 12, 23

